

Bogotá D.C., julio 5 de 2017

Doctor
Edwin Besaile Fayad
Gobernador de Córdoba
Montería - Córdoba

ASUNTO: Informe de Riesgo N°028-17, de Inminencia¹, para proteger a la población civil de los municipios Canaleté, Los Córdobas, Puerto Escondido y Moñitos. Particularmente las zonas rurales de los anteriores municipios, discriminados de la siguiente forma:

- Del municipio Canaleté: Los corregimientos Buenos Aires Las Pavas, Cadillo, Cordobita Central, Cordobita Frontera, El Guineo, El Limón, El Tomate, Popayán, Siseván, Tierradentro, Urango, veredas Mata de Plátano, El Clavo, Aguas Blancas, La Alicia, Pueblo Regao, Buenos Aires, Las Pulgas, La Mindaca, Palo de Frutas, La Bonga, Cordobita Tres Esquinas, Cuchillo Blanco, Aguas Vivas, Rincón de Las Viejas, La Lorenza Arriba, La Lorenza Abajo, La Cabaña, El Galón, Cerro Mocho, La Estrella, Nueva Estrella, Plaza del Bongo, Las Pampas, Parcela de la Majagua, Nuevo Jericó, Londres, Canaleté La Gloria, Boca Al Revés, Tierra Negra, La Provincia, Cacao, Santa Cruz, El Páramo Abajo, Juan Tauth, Viejo Loco, Cerro Frontera, Bruselas, El Tapón, Aguas Prietas, Chibolo, El Águila, Pueblo Mocho (San Miguel), La Alcancía y La Palma.
- Del municipio Los Córdobas: Los corregimientos Buenavista, Jalisco, Nuevo Nariño, Santa Rosa de La Caña, El Guáimaro, Puerto Rey, Morindó Santana, veredas La Salada, La Ye, Cordobita, Corea, El Brillante, Puya, La Curva, Las Tinas, El Algodón, La Arenosa Arriba, Arenosa Centro, Bajo de La Arenosa, Santa Fe de Las Lajas, El Floral, El Barrial, Contrapunto, Guáimaro Medio, Guáimaro Arriba, Las Delicias, Santa Fe Las Lajas, Cantinas, Minuto de Dios, Las Playas, La Unión, Morindó Santa Cruz, San Miguel, El Cielo y El Porvenir.
- Del municipio Puerto Escondido: Los corregimientos Villa Esther, Cristo Rey, San José de Canaleté, El Arizal, San Miguel, El Silencio, El Pantano, Morindó Jaramagal, Morindó

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de materialización del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).

Las Mujeres, veredas Cristo Rey, Cascajo, Mangle Abajo, Tres Caras, Bella Isabel, Quebrada de Yuca, El Pantano, Arroyo Arena, El Montón, Caballo Blanco, Sabalito Abajo, Sabalito Arriba, Arizal, La Caña de Canalete, Morindó Florida, Morindó Jaramagal, San José Las Mujeres, Aguas Vivas, El Palmar, Cuello, San Miguel, Verdún, Boca de Canalete, El Pantano Alta Clara, Santa Isabel, San Luís, La Plancha y El Planchón.

- Del municipio Moñitos: Los corregimientos Broqueles, Santander de la Cruz, Rio Cedro; Las Mujeres, Perpetuo Socorro, Bajo Limón, La Unión, San José de Bella Cohita, La Rada, veredas Broqueles, Santander de la Cruz, Rio Cedro; Las Mujeres, Murcielagal, El Ley, Perpetuo Socorro, Bajo Limón, La Unión, San José de Bella Cohita y La Rada.

Respetado Señor Gobernador:

Con el propósito de que se adopten efectivas medidas de prevención y protección de los derechos fundamentales de la población civil, de manera atenta remito el Informe de inminencia de la referencia, en el que se describe la situación de riesgo para la población civil de los municipios Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido y Moñitos, del departamento de Córdoba.

El escenario de riesgo se configura a partir de las acciones violentas que están cometiendo las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) contra la población civil de la zona costanera de Córdoba y el Urabá antioqueño, en retaliación por los golpes que las autoridades le ha propinado a algunos de sus mandos regionales: La muerte de dos de los máximos responsables de las AGC en la zona, así como la captura del tercero en la línea de mando que asumía las funciones de los dos anteriores. Como represalia a lo anterior, la reconfiguración del grupo en la región, ha conllevado a la imposición de restricciones de las libertades fundamentales de la población, el empleo de la intimidación, los señalamientos, las amenazas generalizadas, los homicidios (entre ellos miembros de la Fuerza Pública), como actos ejemplarizantes y otros actos de violencia indiscriminada, para controlar a la población, conjurar nuevas delaciones, y asegurar el control sobre diferentes economías ilícitas.

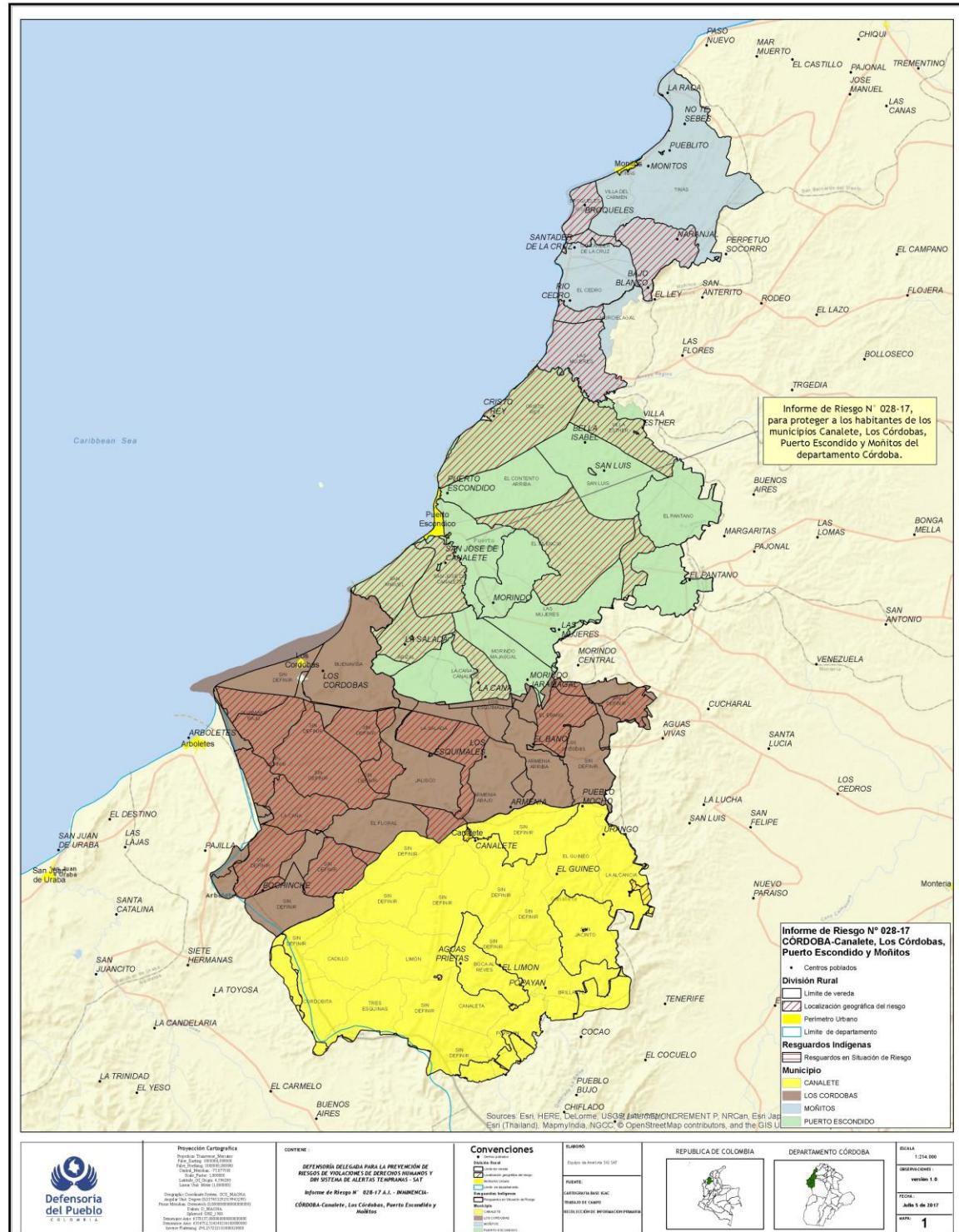
Las AGC ejercen control sobre la población, regulan las relaciones sociales en el territorio, proporcionan la logística para la exportación del clorhidrato de cocaína, garantizan la seguridad de los máximos dirigentes de esta organización armada ilegal y de las economías ilícitas.

En medio de las represalias y reacciones de las AGC, se encuentran en especial condición de vulnerabilidad la siguiente población:

- 1) Los pobladores asentados en los espacios empleados como corredores para el tránsito de clorhidrato de cocaína;

- 2) Las comunidades que residen en las veredas donde se acopia y exporta el clorhidrato de cocaína;
- 3) Los transportadores formales y mototaxistas de los corregimientos Buenos Aires Las Pavas, Cadillo, Cordobita Central, Cordobita Frontera, El Guíneo, El Limón, El Tomate, Popayán, Siseván, Tierradentro, Urango, Buenavista, Jalisco, Nuevo Nariño, Santa Rosa de La Caña, El Guáimaro, Puerto Rey, Morindó Santana, Villa Esther, Cristo Rey, San José de Canalete, El Arizal, San Miguel, El Silencio, El Pantano, Morindó Jaramagal, Morindó Las Mujeres, Broqueles, Santander de la Cruz, Rio Cedro; Las Mujeres, Perpetuo Socorro, Bajo Limón, La Unión, San José de Bella Cohita, La Rada en los municipios de Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido, Moñitos y las veredas señaladas en este informe;
- 4) Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de utilización, explotación con fines sexuales e inducción al consumo de sustancias psicoactivas;
- 5) Los comerciantes, finqueros, ganaderos, propietarios de cabañas y sectores productivos de los municipios de Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido y Moñitos;
- 6) Servidores públicos, docentes y directivos docentes que habitan o laboran en los corregimientos o veredas advertidas en este informe;
- 7) Los líderes comunitarios, miembros de Juntas de Acción Comunal y pobladores de los corregimientos Buenos Aires Las Pavas, Cadillo, Cordobita Central, Cordobita Frontera, El Guíneo, El Limón, El Tomate, Popayán, Siseván, Tierradentro, Urango, Buenavista, Jalisco, Nuevo Nariño, Santa Rosa de La Caña, El Guáimaro, Puerto Rey, Morindó Santana, Villa Esther, Cristo Rey, San José de Canalete, El Arizal, San Miguel, El Silencio, El Pantano, Morindó Jaramagal, Morindó Las Mujeres, Broqueles, Santander de la Cruz, Rio Cedro; Las Mujeres, Perpetuo Socorro, Bajo Limón, La Unión, San José de Bella Cohita, La Rada en los municipios de Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido y Moñitos.

En consecuencia, es probable que los grupos armados ilegales empleen el recurso de la violencia selectiva o indiscriminada, como reacción a las acciones de la fuerza pública y de las autoridades judiciales, que se puede materializar en violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, por la ocurrencia de homicidios selectivos o de configuración múltiple con fines de castigo, desplazamiento forzado, confinamiento, restricciones a la libertad de circulación por los dispositivos de vigilancia y control desplegados de manera ilegal, reclutamiento forzado, inducción al uso de sustancias psicoactivas, desapariciones forzadas, el cobro de extorsiones y contribuciones forzadas bajo amenazas, estigmatización de la población civil señalada por las AGC de colaborar con las autoridades.



1. Descripción de la fuente de amenaza

En el marco de la operación “Agamenón”, el 15 de marzo de 2017, fue muerto un individuo identificado por las autoridades como jefe de seguridad (responsable de garantizar la seguridad del máximo jefe de las AGC) del Grupo Posdesmovilización de las AUC Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), denominado por las autoridades “Clan del Golfo”. Este grupo armado actúa en Córdoba, bajo Cauca y el Urabá. Este cabecilla también era el encargado del control de los laboratorios para la producción del clorhidrato de cocaína y del tráfico de drogas en los límites de Antioquia y Córdoba; responsable de la logística para la compra de armas y medios de comunicación para las estructuras armadas de las AGC.

En un segundo operativo de la operación “Agamenón”, realizado el 03 de mayo de 2017, fue muerto en el municipio antioqueño de Arboletes alias “Pablito”, individuo señalado por las autoridades de ser el supuesto miembro de las AGC encargado de reemplazar a alias “Ramiro Bigotes”, en el control del narcotráfico, la logística, la seguridad de los máximos dirigentes de la organización ilegal y del comando armado responsable de garantizar la seguridad de las actividades ilícitas de la subregión de Urabá, zona costanera y sur de Córdoba, así como el Nordeste antioqueño.

El 24 de mayo de 2017, en desarrollo de la Operación Agamenón fue capturado un individuo identificado por las autoridades como alias “El Boyaco”, señalado de asumir las funciones que dentro de las AGC desarrollaba alias “Pablito”, de financiar atentados contra miembros de la Policía Nacional, en medio de lo que han denominado Plan Pistola y controlar el narcotráfico en Urabá, Córdoba y su envío al exterior (<http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/captura-de-alias-boyaco-miembro-del-clan-golfo-91626>).

Como reacción a las acciones que la Fuerza Pública y autoridades judiciales han venido adelantando para contrarrestar el accionar de las AGC, miembros de éste grupo armado ilegal han intensificado las restricciones a las libertades, así como los mecanismos de vigilancia, control e intimidación sobre la población ubicada a lo largo de los corredores de movilidad que unen las áreas rurales con las cabeceras municipales de Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido, Moñitos, así como las vías veredales que los unen entre sí y las que conducen a las costas de Córdoba y Urabá, donde han prohibido la circulación entre las cinco de la tarde y las cinco de la mañana, han hecho circular rumores sobre supuestas retaliaciones contra personas que colaboren con las autoridades, ejecutado crímenes de orden y atentados contra miembros de la Fuerza Pública en lo que han denominado “plan pistola”.

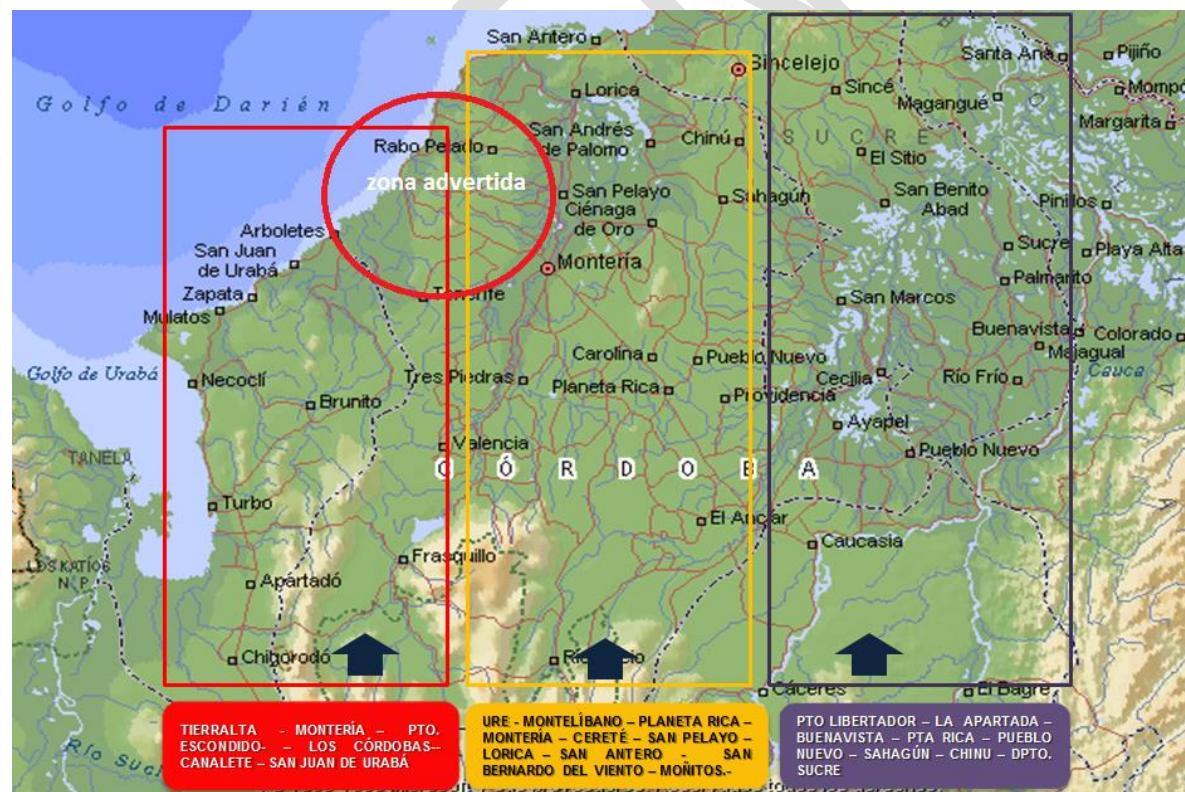
2. Contextualización del escenario de riesgo

En los municipios Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido y Moñitos, se ha identificado la presencia de estructuras armadas vestidas de civil, portando armas cortas, y otro

componente, con armas largas y uniformes camuflados del grupo armado ilegal Posdesmovilización de las AUC autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Las AGC provienen del Bloque Elmer Cárdenas de las extintas AUC, denominados por las autoridades “Clan del golfo”.

Las AGC se articulan a través de los bloques Córdoba y Central Urabá, ejerciendo dominio territorial por toda la geografía de estos municipios, traslapando en ocasiones su área de actuación para controlar sus intereses en dos corredores de movilidad que partiendo de los municipios de Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré, se prolongan por Valencia, Planeta Rica, Montería, Cereté, San Pelayo, Canalete, hasta concluir en las costas de Los Córdobas, Puerto Escondido, Moñitos y San Bernardo del Viento en Córdoba, así como en zonas contiguas de los Golfos de Urabá en Antioquia y Morrosquillo en Sucre.

En las anteriores zonas, los miembros de las AGC encuentran zonas de refugio, obtención de rentas, acceso a insumos y movilidad que les permite articular todos los eslabones de la cadena del narcotráfico. También confluyen allí, dos de los tres más importantes corredores de movilidad regional para la exportación de clorhidrato de cocaína, para introducir armas y precursores químicos al departamento de Córdoba (ver mapa).

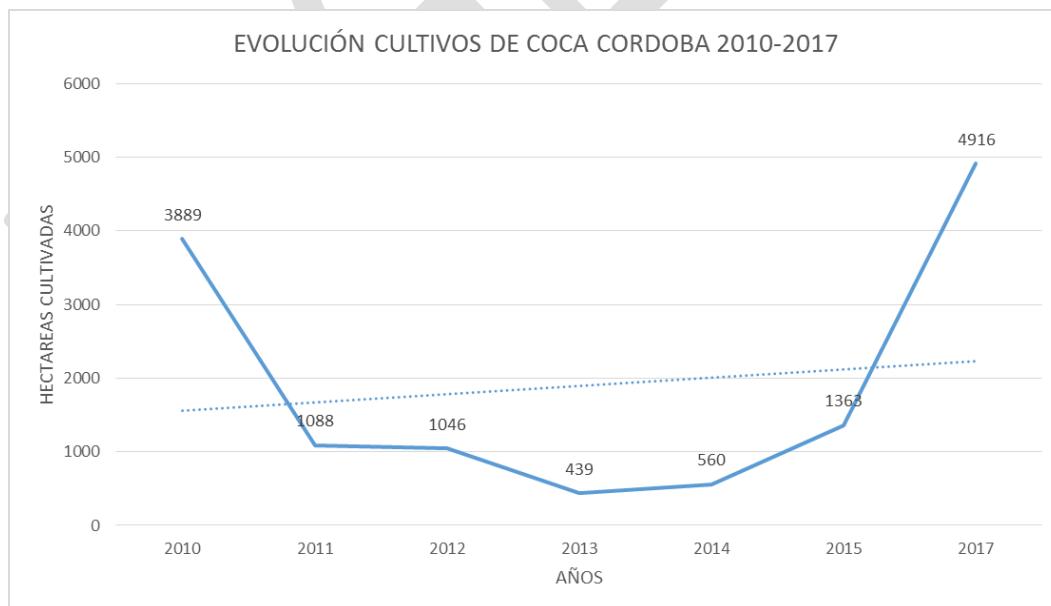


Fuente: Elaborado a partir de presentación realizada por la Brigada XI.

El interés de las AGC gira en torno al control de las economías ilegales del territorio. Sin embargo, con el fin de disminuir los riesgos que implica desarrollar su actividad ilícita, ante los avances de las autoridades por desmantelar su estructura (investigaciones, capturas, decomisos, judicializaciones, entre otras acciones), sus mecanismos de vigilancia, control y sanción se dirigen hacia la población civil que se encuentra en medio de sus operaciones, y que se expresa en acciones violentas que afectan sus derechos fundamentales.

En este contexto, se debe considerar que el narcotráfico es la principal actividad ilícita en los municipios Canaletas, Los Córdobas, Puerto Escondido y Moñitos. En estos municipios cuenta con múltiples espacios para el acopio y la exportación del clorhidrato de cocaína. Son precisamente estas zonas las que están siendo afectadas por la Fuerza Pública en el marco de las Operación Agamenón I y II, produciendo el represamiento de grandes cantidades de narcóticos.

A partir de la descripción anterior, también se debe tener en cuenta que la dinámica del narcotráfico que evidencian los municipios Canaletas, Los Córdobas, Puerto Escondido y Moñitos, es la expresión del incremento de la actividad cocalera en el departamento de Córdoba. En el momento, las áreas cultivadas con coca ascienden a 4.916 hectáreas, cantidades que exceden los máximos registrados para el departamento de Córdoba que habían alcanzado un pico histórico de 3.889 hectáreas de coca en el año 2.010 para todo el departamento (Ver gráfico a partir de información aportada por los representantes de las comunidades que han firmado acuerdos y las que se aprestan a firmar Acuerdos para la Sustitución Voluntaria).



Fuente: Con base en información del Programa SIMCI 2010-2015, Acuerdo la Sustitución Voluntaria de Cultivos de Coca Municipio de Tierralta y ASCSUCOR

La extorsión y demás exacciones forzosas, también son prácticas generalizadas que complementan los ingresos de las actividades relacionadas con el narcotráfico, afectando a pequeños agricultores y ganaderos, transportadores de plátano, transportadores de pasajeros informales, dueños de establecimientos comerciales y tenderos de barrios y centros poblados.

Información allegada a la Defensoría del Pueblo indica que los pequeños campesinos que sacan hacia Montería sus productos como yuca, ñame, ahuyama y ají, deben pagar por bulto o ciento de plátanos cuatro mil pesos; a los transportadores les exigen cien mil pesos por viaje; a los comerciantes el 10% de lo producido; a los finqueros diez mil pesos por hectárea; a las estaciones de gasolina les exigen \$500.000 semanales; a los contratistas de obras públicas un porcentaje del valor total de la obra. Los efectos de la extorsión superan lo meramente económico, pues al ir acompañada de una amenaza factible de materializarse en violencia letal, el miedo generado afecta el libre y pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las víctimas e inhibe la denuncia.

3. Modalidades de violencia

La dinámica de la confrontación armada en estos municipios ha presentado un carácter cíclico, con picos de violencia luego de acciones de la Fuerza Pública que han afectado la estructura jerárquica y armada de las AGC, seguida de periodos de relativa calma. La ausencia de competidores y el disciplinamiento de la población mediante mecanismos de administración del miedo, donde la violencia directa se convierte en el último recurso, habían permitido hasta ahora, cierto relajamiento en los mecanismos de control, la interlocución para tramitar “indultos” y la libre movilidad de los residentes en las áreas controladas por las AGC. Con el cumplimiento de las medidas impuestas por el grupo, tales como tener que anunciar las visitas y el trámite de permisos para la entrada de funcionarios y personas extrañas a la zona, se había producido un descenso en la violencia letal registrada en estos municipios (Informe de riesgo de inminencia N° 021-15)

Las cifras de la Policía Nacional, indican que en 2016 ocurrieron 12 homicidios en estos municipios, cuatro de ellos en Canalete, cuatro en Los Córdobas, dos en Puerto Escondido y dos en Moñitos. Entre enero y mayo de 2017 el municipio de Canalete presenta un incremento del 200%, al pasar de cuatro a ocho; en los Córdobas el incremento es del 125% y Puerto Escondido del 100%. Aunque la tasa de homicidios en el conjunto de los cuatro municipios es inferior a la departamental y nacional, las situaciones que rodean cada uno de los casos han terminado por generar un clima de terror entre la población.

El 6 de junio de 2017 fue asesinado en la vereda Sabalito Arriba del municipio Puerto Escondido el docente Washington Cedeño Otero, luego de realizar con sus estudiantes una jornada de aseo en medio del paro nacional de docentes. Fuentes comunitarias informaron que miembros de las AGC lo abordaron de regreso a su residencia y lo asesinaron frente a estudiantes, padres de familia y familiares. Luego de transcurridas varias horas del hecho y ante la ausencia de las autoridades competentes para realizar el levantamiento del

cadáver, los familiares debieron transportar el cuerpo del docente en el bus del pueblo. En declaraciones a medios de comunicación locales el comandante del departamento de Policía Córdoba manifestó: "el profesor iba caminando y unos individuos en una motocicleta le causaron la muerte con arma de fuego, sabemos que en esa zona hay presencia del 'Clan del Golfo' y la información que tuvimos es que el día del asesinato hacían presencia alrededor de 100 hombres armados, que circulaban por ese sector cuando se cometió el homicidio, pero estamos verificando la información" (<https://www.elheraldo.co/cordoba/en-zona-donde-fue-asesinado-el-docente-en-cordoba-hace-presencia-el-clan-del-golfo-policia>).

El 22 de abril de 2017, sobre la vía de acceso al municipio de Puerto Escondido fue encontrado el cadáver de Marly María Viloria Santana, quien supuestamente habría sido sacada por la fuerza de su residencia y arrojada en plena vía pública con un cartel sobre su cuerpo en el que según testigos se podía leer "por sapa" (<http://elmeridiano.co/asesinada-mujer-entre-los-cordobas-y-puerto-escondido/72276>). Fuentes comunitarias manifestaron a la Defensoría que un familiar cercano a la víctima habría participado como testigo de la Fiscalía en un proceso judicial que condujo a la captura de varios miembros de las AGC en los municipios de Los Córdobas y Puerto Escondido. Este homicidio parece constituir un crimen de orden, mediante el cual se envía un mensaje contundente a los pobladores sobre las consecuencias que podría acarrear el relacionamiento con las autoridades o la colaboración para avanzar en las acciones tendientes a desarticular el grupo y las economías ilegales que allí se desarrollan.

El febrero 13 de 2017, medios de comunicación locales reportaron que individuos con lista en mano, al parecer miembros de las AGC, sacaron de sus residencias a cuatro personas en el área rural de Canalete, dos de las cuales fueron encontradas con impactos de bala en la vía que de Canalete conduce al corregimiento Cadillo, mientras que las otras dos permanecen desaparecidas (<http://rionoticias.co/cuatro-asesinatos-en-zona-rural-de-canalete/>).

El 12 de febrero de 2017 fue encontrado el cadáver de Porfirio Martínez, residente en la vereda Piedra Afilada de San Juan de Urabá, en la vía que comunica la vereda Mata de Plátano con la vereda El Clavo del municipio Canalete. El señor Martínez fue sacado de una Gallera por la fuerza, al parecer por individuos armados de las AGC, y posteriormente asesinado en este lugar. (<http://larazon.co/2017/02/hallan-a-dos-hombres-asesinados-en-zona-rural-de-canalete/>).

Se debe destacar que de los ocho homicidios ocurridos este año en el municipio Canalete, seis han sido cometidos en el corredor Cadillo-Mata de Plátano-El Clavo, el cual conduce al vecino municipio Los Córdobas. Medios de comunicación locales han reportado que en algunos de estos crímenes se emplean a las víctimas como señuelo para la ejecución del plan pistola: "El CTI de la Policía llegó hasta al lugar para poder esclarecer los hechos,

todo indica a un presunto asesinato, utilizado como señuelo para que bandas criminales asesinen a las autoridades que vayan al lugar para luego atentar contra ellos". (<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:MsqTkGEwYE0J:www.lapiragua.co/2017/05/cordoba/muere-otra-persona-entre-canalete-y-cadillo/+&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=co>).

El 19 de agosto de 2016 miembros de las AGC asesinaron en el corregimiento Popayán, del municipio Canalete, al presidente de la Junta de Acción Comunal de la localidad, señor Raúl de Jesús Reyes, quien además era presidente de la Asociación de Plataneros de Popayán y miembro del Capítulo Córdoba de la ANUC. Versiones conocidas por la Defensoría del Pueblo indican que ese día había participado de una reunión programada por la Alcaldía para socializar la instalación de una Estación de Policía en la localidad. Luego de su homicidio, los miembros de las AGC mandaron a "apagar todos los celulares, dijeron que nadie podía recoger el cuerpo ni avisar a las autoridades, nos dijeron todo el mundo se larga es ya, la viuda pedía que la ayudáramos, pero nadie se atrevía, allí pasó toda la noche cubierto con una sábana, los perros se le comieron la sangre que salía del cuerpo". Luego de este homicidio se produjo el desplazamiento masivo de 16 hogares debido a nuevas amenazas, rumores sobre nuevos crímenes y temor de la población.

En 2017 han sido asesinados otros líderes sociales y políticos en esta subregión de Córdoba, dos de ellos en Moñitos, donde el 25 de mayo fueron asesinados Donaldo Rodríguez Díaz (ex concejal de Moñitos) y en la vereda Santander de la Cruz, Vilma Bello Julio; de acuerdo con las autoridades, habrían denunciado y participado como testigos de la Fiscalía General de la Nación en el proceso que por fraude en la inscripción de cédulas, constreñimiento al sufragante y vínculos con el "clan del Golfo" se le sigue al alcalde y otros ex funcionarios de esa localidad. En el Comité de Justicia Transicional realizado en el municipio de Moñitos el 8 de junio de 2017, la Policía Nacional informó que luego de este hecho, varias personas para las cuales la Fiscalía General de la Nación había solicitado medidas de protección, renunciaron a ella por miedo a retaliaciones de las AGC y que los relacionen con la Policía Nacional en medio del Plan Pistola.

El 2 de mayo de 2017 fue asesinado en el casco urbano del municipio Los Córdobas el líder cívico, presidente de la Junta de Acción Comunal y ex aspirante a la Alcaldía de Arboletes por el partido Cambio Radical, Nelson Fabra; igualmente había denunciado actos de corrupción de administraciones recientes y en el pasado había sido testigo dentro del proceso que por vínculos con el Bloque Elmer Cárdenas de las AUC llevó a prisión a dos exalcalde de Moñitos, tres de Los Córdobas, uno de Canalete, así como a los ex Personeros de Los Córdobas y Canalete.

En el marco del Plan Pistola, adelantado por las AGC contra miembros de la Policía Nacional, el 11 de mayo de 2017, sobre la carretera que de Los Córdobas conduce a Arboletes, en el sitio Buenavista, fue atacada con armas de fuego una patrulla de la Policía de Carreteras, resultando heridos los patrulleros Pedro Antonio Torres Acosta, Juan Pedroza Castro y Juan Arteaga Lechuga. Dos días más tarde falleció Pedro Antonio Torres

Acosta. Además de este hecho, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de la realización de un retén ilegal por parte de miembros de las AGC a la salida del municipio Los Córdobas, donde individuos con armas de corto y largo alcance pararon varios vehículos con el fin de asesinar a los agentes de la Policía que ese día tenían programado su salida a descanso.

Con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito en el presente Informe y buscando salvaguardar los derechos fundamentales de los pobladores, de los líderes sociales, transportadores, funcionarios públicos y población civil que habita en los corregimientos y veredas enunciadas en el presente informe para los municipios de Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido y Moñitos (departamento de Córdoba), que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes, para prevenir la ocurrencia de homicidios selectivos o de configuración múltiple con fines de castigo, desplazamiento forzado, confinamiento, restricciones a la libertad de circulación por los dispositivos de vigilancia y control desplegados de manera ilegal, reclutamiento forzado, inducción al uso de sustancias psicoactivas, desapariciones forzadas, el cobro de extorsiones y contribuciones forzadas bajo amenazas y la estigmatización de la población civil señalada por las AGC de colaborar con las autoridades.

Respetuosamente, y en particular, sugiero considerar las siguientes recomendaciones, entre otras:

RECOMENDACIONES:

1. A la Policía Nacional y a la XI Brigada, reforzar los dispositivos de seguridad y protección en los corregimientos y veredas de los municipios Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido (Córdoba), que contemplen la ubicación de puestos de control, el aumento de las labores de inteligencia y de las operaciones de registro y control de la Fuerza Pública con el fin de neutralizar el accionar del grupo armado ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, para conjurar, mitigar y prevenir el riesgo de hechos de violencia y vulneraciones a los derechos humanos de los pobladores que habitan en los corregimientos de Buenos Aires Las Pavas, Cadillo, Cordobita Central, Cordobita Frontera, El Guineo, El Limón, El Tomate, Popayán, Siseván, Tierradentro, Urango, Buenavista, Jalisco, Nuevo Nariño, Santa Rosa de La Caña, El Guáimaro, Puerto Rey, Morindó Santana, Villa Esther, Cristo Rey, San José de Canalete, El Arizal, San Miguel, El Silencio, El Pantano, Morindó Jaramagal, Morindó Las Mujeres, Broqueles, Santander de la Cruz, Rio Cedro; Las Mujeres, Perpetuo Socorro, Bajo Limón, La Unión, San José de Bella Cohita, La Rada y veredas señaladas en este informe.
2. A la Policía Nacional, a la Brigada XI y a la Dirección Seccional de la Fiscalía General de la Nación, garantizar la coordinación con miras a fortalecer los operativos

orientados a neutralizar y contrarrestar las acciones del grupo armado post desmovilización AGC.

3. Al Ministerio de Defensa, ampliar la jurisdicción de la Primera Brigada de Infantería de Marina a los municipios de Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido, con miras a desarticular de manera coordinada con las otras Fuerzas los corredores de movilidad de las AGC que culminan en las costas de los municipios señalados en el presente informe.
4. Al Ministerio de Defensa, fortalecer los medios de movilidad (terrestre y acuática) que le permitan a la fuerza pública realizar los controles en las zonas rurales que han sido focalizadas en este informe así como en el área marítima con miras a garantizar condiciones de seguridad para la población civil.
5. A la Gobernación de Córdoba y a las Alcaldías de Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido y Moñitos, aportar los recursos y los apoyos logísticos a la Fuerza Pública con el fin de que el Batallón de Infantería N° 33 Junín y la Policía Nacional, de manera coordinada, desarrollen permanentes labores de vigilancia y control en las zonas identificadas en riesgo que contribuyan a la preservación del orden público y la salvaguarda de los derechos humanos de los pobladores.
6. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y a las alcaldías de Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido y Moñitos, convocar a los Comités de Justicia Transicional y activar las rutas y los planes de prevención y contingencia, para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados u otros hechos victimizantes en los corregimientos antes mencionados.
7. A la Fiscalía General de la Nación, en cabeza de la Dirección Seccional Córdoba y en coordinación con la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana, adelantar las investigaciones que permitan judicializar a los integrantes de las AGC.
8. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

9. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la mencionada Ley, a los siguientes datos de contacto:
- Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co
 - Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

ORIGINAL FIRMADO

Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:

Revisó: Rafael Navarro Carrasco / Mauricio Redondo Valencia

Archivado en: Informes de Riesgo 2017

Consecutivo Dependencia: 404001-1173-17